

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ASTORGA

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta de la quiebra de don Ramón Carro Toral, comerciante y vecino de Astorga, calle Pedro de Castro, número 10, declarada a instancia del acreedor Sociedad mercantil «Industrias Químicas Canarias, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha fijado hasta el día 5 de junio próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar al Síndico nombrado de dicha quiebra, don José Alonso Rodríguez, vecino de Astorga, calle Pío Gullón, 12, segundo, los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos y del modo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio. Y a la vez se hace saber que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 del propio mes de junio, a las once de la mañana, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado, apercibiéndoles de que no verificándolo en forma les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Astorga a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—3.342-C.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Bilbao.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el juicio universal que se tramita en este Juzgado bajo el número 313 de 1967 a solicitud del Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de don Juan Manuel Puyo Goti, industrial de esta plaza, he declarado a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, con calificación de provisional, y al mismo tiempo se fijó el día 20 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la Ley especial de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público a los fines establecidos por la mencionada Ley.

Dado en Bilbao a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—1.381-3.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73 de 1968 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Martínez Sánchez, vecino que fué de esta ciudad, en la calle del Angel, 45, y que formaba parte de la tripulación del vapor «Castillo Montjuich», perteneciente a

la Empresa Nacional «El Cano», como Jefe de máquinas, cuyo vapor y su tripulación desapareció en el mar al naufragar entre el puerto norteamericano de Boston y el español de La Coruña, entre los días 14 al 22 de diciembre de 1963, sin que se hayan tenido desde dicha fecha noticias del mismo, habiéndose instado el expediente por su esposa, doña Antonia Serna Gómez.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 4 de abril de 1968. El Magistrado, Carlos Morenilla.—El Secretario, Basilio Serra.—1.401-12.

GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75 de 1968, sé sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alvaro José Menéndez García, hijo de Germán y de Olvido, nacido en Oviedo el 3 de febrero de 1934, soltero, vecino de Gijón, el cual formaba parte de la dotación del vapor «Castillo de Montjuich», desaparecido en el Océano Atlántico el 14 de diciembre de 1963, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 30 de marzo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Luis Alonso Prieto. 1.173-12. 2.ª 4-5-1968

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Francisco Sastre Santos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles, derechos e inmueble embargados en dichos autos al expresado demandado, que se relacionan en las tasaciones periciales emitidas en autos, para cuyo remate se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once y treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles existentes en el domicilio del demandado, calle de Apodaca, número 10; el segundo, las mercaderías del establecimiento sito en la calle de Villaamil, número 35; el tercero, los derechos de traspaso de dicho establecimiento, y el cuarto, la finca piso quinto izquierda de la casa número 22 de la calle de Ruiz, de esta capital; que servirá de

tipo de subasta en cuanto al primer lote el de diez mil cien pesetas; para el segundo, cincuenta mil quinientas pesetas; para el tercero, ciento treinta mil pesetas, y para el cuarto, el de ciento noventa mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en cuanto a los derechos de traspaso no se aprobará el remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos que establece la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que se viene ejerciendo por el ejecutado, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes de que se trata:

Primer lote.—Un tresillo tamaño pequeño, de dos cuerpos, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en panacolor gris listado; un aparato de luz de seis brazos de metal; una máquina de coser, de mueble, marca «Sigma», con gavetas; una cocina marca «Far», de gas, con cuatro mandos modelo «Alteza»; un aparato calentador de agua a gas, marca «Daniels», pequeño; un armario de cocina dos cuerpos, cuatro puertas, dos cajones, esmaltado; otro armario de dos cajones y dos puertas y piedra de mármol.

Segundo lote.—Una registradora marca «Cober», marcando hasta 999,99 pesetas; un medidor de aceite para un litro, marca «Nerbi», modelo 8; una balanza marca «Berkel», para 5 kilogramos; otra, marca «Toledo», para 3 kilogramos; diferentes artículos de ultramarinos y chacinería.

Tercer lote.—Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Villaamil, número 35, dedicado a ultramarinos y chacinería.

Cuarto lote.—Piso quinto izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Ruiz, número 22, situada en la planta quinta, sin contar la baja, parte posterior derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados y tres metros cuadrados de cuarenta metros cuadrados. Linda: por su frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, vivienda de portero; izquierda, patio al que tie-

ne dos huecos y medianería del testero de la finca, y fondo, medianería derecha de la finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Guelbenzu. — El Secretario, Cesáreo Eire.—1.382-3.

Por el presente se expide, cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1, en el expediente de declaración de fallecimiento de don Eusebio de Lucas y Alonso Gasco, hijo de Alejandro y de Francisca, natural de Meco (Madrid), nacido el 6 de enero de 1880, casado con doña Teresa Vergara Deleito, hija de Francisco y de Isidra, natural de Getafe (Madrid), promovido por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, en nombre y representación de doña Teresa Vergara Deleito, desaparecido el presunto fallecido, según escrito de fecha 19 de abril de 1968, a partir del día 19 de septiembre de 1907, sin que hasta la fecha ni su esposa ni familiares hayan tenido noticia alguna de su paradero. Lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1968. El Juez.—El Secretario.—3.328-C.

1.ª 4-5-1968

VIGO

El ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo—hoy en procedimiento de apremio—que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Manuela Barcia Dávila, mayor de edad, viuda, vecina de Vigo, contra don Isidoro Lozano Camacho, mayor de edad, casado, industrial, vecino de El Espinar (Segovia), calle de Calvo Sotelo, número 3, sobre pago de doscientas ochenta y cuatro mil seiscientos setenta pesetas con setenta y cuatro céntimos, de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas procesales, se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Una casa situada en San Rafael, término de El Espinar, en la avenida del Capitán Pertegués, sin número, carretera de Madrid a La Coruña, denominada antiguamente «Fonda de San Rafael», compuesta de planta baja, patio, piso principal y bohardilla habitable, de 315 metros 9 decímetros cuadrados. Limita: Norte, dicha carretera; Sur, finca, ignorándose el nombre del propietario; Izquierda entrando, finca de don Florencio González, y a la derecha entrando, de don Justino Barbero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia.

2.º Un pajar o encerradero de ganado en la calle de Segovia, sin número, de la villa de El Espinar, de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por todos los aires—salvo la entrada, que es la calle referida—con huerta propiedad de doña Felisa Hurtado, vecina de la villa de El Espinar.

3.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a pescadería, situado en la planta baja de la casa número 32 de la calle de Calvo Sotelo, número 22 antiguo, propiedad de doña Esperanza Giménez, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Andrés Mellado, casada dicha señora con don Andrés García.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del ejecutado, don Isidoro Lozano Camacho, y se venden para pagar a doña Manuela Barcia Dávila la cantidad antes expresada, debiendo celebrarse simultáneamente su remate ante los Juzgados de Primera Instancia número tres de los de Vigo y el de Segovia el día treinta y uno de mayo próximo, a hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de dichos Juzgados.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndoles que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, y que sobre las fincas reseñadas a los números primero y segundo pesan las siguientes cargas: en cuanto a la primera, afecta al pago del impuesto de utilidades por razón de una hipoteca, hoy cancelada; una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en garantía de un préstamo de trescientas cuarenta mil pesetas y de sesenta y ocho mil pesetas fijadas para costas y gastos, según anotación novena, folio 50 del tomo 2.114; el embargo preventivo practicado en los autos de que dimana este juicio; una hipoteca a favor de don Eustaquio Casas Benito, vecino de Segovia, en garantía de setenta y cinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas y quince mil pesetas más para costas, según inscripción duodécima, folio 87, tomo 2.464, libro 81 del Ayuntamiento de El Espinar, y respecto a la número dos: una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en garantía de la suma de cuarenta mil pesetas y de ocho mil pesetas más para costas, inscrita al folio 132 vuelto del tomo 2.214 del archivo, inscripción novena, libro 60 del Ayuntamiento de El Espinar, y una anotación preventiva del embargo practicado en los autos de que dimana este edicto; que no se han suplido los títulos de propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Las fincas objeto de embargo fueron justipreciadas en la siguiente forma: la primera, en seiscientos sesenta y un mil quinientas sesenta y cinco pesetas; la segunda, en ciento veinte mil pesetas y el derecho de traspaso en la suma de veintidós mil pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del local reseñado al número tercero, contrae el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejercitando el arrendatario ejecutado, de conformidad con los artículos 32, párrafo segundo, y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956 y que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días, a partir del acto de la subasta a que se refiere el artículo 47 de dicha Ley.

Dado en Vigo a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario.—1.411-D.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada ante mí en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, judicial sumario, promovido por el Procurador don José Antonio Franch Alfaro, en representación del «Banco Industrial de León, S. A.», domiciliada en León, contra don José Gutiérrez Zorita y su esposa, doña Felisa Teodora Castaño Enríquez, mayores de edad y vecinos de Za-

mora, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas, que, con su tasación, se describen así:

1. Una bodega situada en el camino de Valdegatón, sin número de policía, de una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados, y que linda: por su frente, u Occidente, con dicho camino; por derecha, o Sur, con vía pública; por espalda, o Naciente, con calleja de servidumbre de las bodegas, y por izquierda, o Norte, con lugar que después se describe, que antes fué de Gerardo Ferrero y de Julio Carral. Esta finca tiene como pertenencia una zarzera, que, pasando por debajo de la calle de las Bodegas, que está a espaldas de la misma, abre junto a la bodega de herederos de Crisanto Chillón, que hay al otro lado de dicha calleja.

Está inscrita la hipoteca al tomo 464, libro 9, folio 32, finca 559 duplicado, inscripción novena, del término de Sanzoles. Se valora en 40.000 pesetas.

2. Un lugar situado en el camino de Valdegatón y carretera de Venialbo, de una extensión superficial de dieciséis metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la finca anterior, que antes fué de Gerardo Ferrero; por la izquierda, con otra de la compareciente doña Felisa Teodora, y por la espalda, con la calleja de las Bodegas.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.323, libro 30, folio 103, finca 2.199, inscripción octava del término de Sanzolez.

Se valora en 6.000 pesetas.

3. Las seis novenas partes indivisas de una casa situada en la plaza Mayor, número seis de policía, compuesta de portal o cuerpo de casa con varias habitaciones y dependencias, cuadra, comedero, pajar y panera, un corral con dos tenadas, pocilga, cebadero y gallinero, toda la casa asobradada y el corral todo empredado; no consta en los títulos la extensión superficial, y linda: por la derecha, con corrales de Alonso y Francisco Castaño; izquierda, con la calle del Caño, y fondo, con calle de Colón. Se le calcula una extensión aproximada de seiscientos metros cuadrados.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 120, finca 2.537, inscripción segunda, del término de Zanzoles.

Se valora esta participación en 40.000 pesetas.

4. Seis novenas partes indivisas de un corral situado en la calle del Salvador, número uno, que linda: por derecha, entrando con casa de Manuel Enríquez Palacios; por izquierda y frente, con dicha calle del Salvador, y por el fondo, con lugar de Andrea Salvador. No consta en el título la extensión superficial que tiene, que se calcula en unos treinta metros cuadrados.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 121, finca 2.538, inscripción segunda del término de Sanzoles.

Se valora en 2.000 pesetas.

5. Una tierra situada en el Pico o camino de Los Linderos, de una hectárea treinta áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: al Este, con otra de Jorge Chillón y Mariano Sánchez; al Sur, las de herederos de Julián Chillón; al Oeste, las de Julián Salvador y Vicente Aldea, y al Norte, con camino de los linderos.

Está inscrita la hipoteca al tomo 278, libro 6, folio 243 vuelto, finca 409, inscripción novena del término de Sanzoles.

Se valora en 15.000 pesetas.

6. Otra tierra en el mismo sitio del Pico, de cuarenta y un áreas noventa y una centiáreas, que linda: al Este, con el camino de Lobo; al Sur, con otras de Cándido Enríquez; al Oeste, con camino de Villalazán, y al Norte, con otra de Aureliano Sánchez.

Está inscrita la hipoteca al tomo 699, libro 14, folio 127, finca 865, inscripción octava del término de Sanzoles.

Se valora en 5.000 pesetas.

7. Una cortina en la calle de la Calzada, sin número, de una extensión superficial de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: al Este, con herederos de Tiburcio Lozano; al Sur, con calle de la Calzada; al Oeste, con casas de Genaro Hernández y Juan Francisco Salvador, y al Norte, con otras de herederos de Inés Castellanos y de Isidora Luengo.

Está inscrita la hipoteca al tomo 906, libro 20, folio 147, finca 151 duplicado, inscripción decimoquinta del término de Sanzoles.

Se valora en 6.000 pesetas.

8. Una viña al camino de la Presa, que es conocida como la del Engulón, de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, que linda: al Este, con viña de Ezequiel Aldea; al Sur, con tierra de Miguel Enriquez, y Oeste y Norte, con camino de la Presa.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.323, libro 30, folio 195, finca 2.251 duplicado, inscripción séptima del término de Sanzoles.

Se valora en 15.000 pesetas.

9. Una tierra al pago de la Gavia de Marimeléndez, de setenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, linda: al Este, con otra de Francisco Bragado; Sur, con otra de herederos de Florencio García; Oeste, con la de herederos de Juan Palacios, y Norte, con tierra de José García.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.323, libro 30, folio 183, finca 2.448, inscripción séptima del término de Sanzoles.

Se valora en 15.000 pesetas.

10. Otra tierra a Valdegatón, titulada la de Vicentillo, al sendero de las Retuertas, de cuarenta y una áreas y noventa y siete centiáreas; linda: Este, finca de Manuel Enriquez; Sur, finca de Francisco Chillón; Oeste, otra de herederos de Manuel Delgado, y Norte, con sendero de las Retuertas.

Está inscrita la hipoteca al tomo 906, libro 20, folio 134, finca 1.383, inscripción octava del término de Sanzoles.

Se valora en 10.000 pesetas.

11. Otra tierra a la Raya de Bamba, al pago de los Palacios, de cuarenta y una áreas; linda: Este, con otra de Victoriana Villachica; Sur, con otra de Cándida Enriquez; Oeste, con viña de José Lleras, y Norte, con otra de Pascasio Palacios.

Está inscrita la hipoteca al tomo 968, libro 21, folio 192, finca 267, inscripción octava del término de Sanzoles.

Valorada en 2.000 pesetas.

12. Otra tierra al pago del Sapo, de dos fanegas y seis celemines, igual a ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas; linda: Este, con otra de herederos de José Sánchez; Sur, otra de Juan Aldea; Oeste, otra de herederos de Aureliano Sánchez, y Norte, con camino de los Guinderos.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 127, finca 2.544, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Valorada en 8.000 pesetas.

13. Otra tierra al pago del Tendal, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda: al Este, con era de Antonio Fernández; Sur, con carretera que de Zamora conduce a Cañizal; Oeste, otra de Ignacio Salvador, y Norte, otra de Eugenio Lozano.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 123, finca 2.540, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 1.000 pesetas.

14. Otra tierra al pago de La Reguera, titulada «La Huertecita», de seis celemines o dieciséis áreas setenta y siete centiáreas; linda, al Este, con la de Ezequiel Aldea; Sur, con otra de herederos de Germán Hernández; Oeste, otra de Avelino

Murcia, y Norte, otra de Agustín Salvador.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 124, finca 2.541, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 5.000 pesetas.

15. Otra tierra al pago de la Frontera, de una fanega y diez celemines, igual a sesenta y una áreas y veinte centiáreas; linda, al Este, otra de Luis Villachica; Sur, otra de Jacoba Palacios; Oeste, con otra de Bonifacio de la Fuente, y Norte, otra de Isabel Salvador.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 125, finca 2.542, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 3.000 pesetas.

16. Otra al pago de Valdegatón, de una extensión superficial de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda, al Este, con otra de Hermógenes Castaño; Sur, con camino del pago; Oeste, viña de Agustín García, y Norte, otra de Manuel Palacios.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 126, finca 2.543, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 10.000 pesetas.

17. Otra tierra al pago del Rugidero, de una extensión superficial de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda, al Este, camino de Gema; Sur, herederos de Mariano Sánchez; Oeste, otra de la testamentaria de Aureliano Sánchez Salvador, y Norte, herederos de María Sánchez.

Está inscrita la hipoteca al tomo 854, libro 18, folio 84, finca 1.255, inscripción octava del término de Sanzoles.

Valorada en 10.000 pesetas.

18. Otra tierra al mismo pago del Rugidero, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas; linda, al Este y Sur, las de Modesto Palacios y Benito Salvador; Oeste y Norte, partida de herederos de Pedro Sánchez.

Está inscrita la hipoteca al tomo 854, libro 18, folio 88, finca 1.256, inscripción octava del término de Sanzoles.

Valorada en 6.000 pesetas.

19. Otra tierra en el mismo pago del Rugidero, de cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, formada por dos suertes, una de las cuales linda: al Este, con herederos de Pedro Sánchez; al Sur, Modesto Palacios; al Oeste, partija de Aureliano Sánchez, y al Norte, finca de herederos de Pedro Sánchez, y la otra linda: al Este, partija de herederos de Pedro Sánchez; al Sur, Benito Salvador; al Oeste, Modesto Palacios, y al Norte, Ramón Rubio.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.237, libro 28, folio 220, finca 2.082, inscripción sexta del término de Sanzoles.

Valorada en 15.000 pesetas.

20. Otra tierra al pago del Sapo, de cincuenta y cinco áreas y seis centiáreas, que linda: al Este, con otra finca del mismo caudal; al Sur, otra de Julián Enriquez; al Oeste, otra de Agustín Salvador; y al Norte, con el camino de los Guinderos.

Está inscrita la hipoteca al tomo 278, libro 6, folio 216, finca 416, inscripción sexta del término de Sanzoles.

Valorada en 5.000 pesetas.

21. Otra tierra en el pago de El Pico, de cuarenta y una áreas diecinueve centiáreas, que linda, al Este, con camino Llombo; al Sur, tierras de Clotilde Juan; al Oeste, con una de un señor de Villalazán, y al Norte, otra de este caudal.

Está inscrita la hipoteca al tomo 337, libro 7, folio 17, finca 431, inscripción séptima del término de Sanzoles.

Valorada en 5.000 pesetas.

22. Una era empedrada, en el camino de Villalazán, de treinta áreas y setenta y tres centiáreas; que linda: al Este, con tierra de Juan Palacios; al Sur, otra de Francisco Castaño; al Norte, otra de Laurentino Palacios, y al Oeste, con el camino de Villalazán.

Está inscrita la hipoteca al tomo 278, libro 6, folio 202, finca 411, inscripción séptima del término de Sanzoles.

Se valora en 15.000 pesetas.

23. Otra tierra al pago de la Romería, de una hectárea sesenta y dos centiáreas, que linda: Al Este, con tierra de Avelino Merino y Eulogio Lozano; al Sur, otra de Juan José Gabriel; al Oeste, sendero de la Romería, y al Norte, otra de este caudal.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 128, finca 2.545, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 10.000 pesetas.

24. Otra tierra en el pago de La Riguera, de una hectárea sesenta y dos centiáreas, linda: Al Este, herederos de Avelino Murcia Crespo; Sur, tierra de Juan José Gabriel Esteban; al Oeste, herederos de Esteban Sánchez Lozano, y al Norte, Julián Enriquez Sánchez.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 168 vuelto, finca 2.546 duplicado, inscripción tercera, del término de Sanzoles.

Se valora en 20.000 pesetas.

25. Otra tierra en el pago de La Riguera, de diecinueve áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: Al Este, camino de La Riguera; Sur, otra de Eulogio Lozano; al Oeste, otra de Ezequiel Enriquez, y Norte, otra de Agustín Salvador.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.472, libro 32, folio 130, finca 2.547, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 5.000 pesetas.

26. Otra tierra al pago de Vicentillo, de once áreas y veinte centiáreas. Linda: Al Este, con otra más de este caudal; Sur, lo mismo; al Oeste, con sendero de servidumbre denominado Camino Estrecho de Valdegatón, y Norte, viña de Manuel Rodrigo.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 131, finca 2.548, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 5.000 pesetas.

27. Otra al pago de Valdegatón o Sendero de la Retuerta, de 37 áreas, aproximadamente. Linda: Al Este, finca de Eulogio Lozano; Sur, Juan Manuel Chillón; Oeste, otra de Lucio Arribas, y al Norte, sendero del pago.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 132, finca 2.549, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 10.000 pesetas.

28. Otra en el pago de Sendero de la retuerta, de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, herederos de Manuel Enriquez; Sur, finca de Julián Ponce; Oeste, con dicho sendero, y al Norte, Manuel Rodríguez.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 133, finca 2.550, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 10.000 pesetas.

Seis novenas partes indivisas, o dos terceras de todas y cada una de las fincas siguientes:

29. Tierra en el pago camino de Casaseca, de una hectárea sesenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Al Este, otra de Juan Palacios; Sur, camino de Casaseca; Oeste, Félix Aldea, y Norte, Andrés Salvador y herederos de Julián Chillón.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 134 finca 2.551, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora esta participación en 6.000 pesetas.

30. Tierra al pago de La Toresana, de cuarenta y una áreas y noventa y dos centiáreas; linda: Este, Máximo Hernández; Sur, con gavia y viña de Bartolomé Sánchez; Oeste, prado de la Presa, y Norte, viña de Timoteo Hernández.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 135, finca 2.552, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Vale esta participación 2.500 pesetas.

31. La nuda propiedad de otra tierra en el pago del Sapo, de una hectárea sesenta y siete áreas y setenta centiáreas. Linda: Este, herederos de Crisanto Sánchez; Sur, con camino de los linderos; Oeste, Jorge Chillón, y norte, Marqués de Valdegema. El usufructo de esta finca lo ostenta doña Sofía Enriquez Berceruelo.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 119, inscripción tercera, finca 2.536 del término de Sanzoles.

Se valora esta participación en 7.500 pesetas.

32. Tierra al pago de Casa Alta, de treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Al Este, con tierra de Julián Enriquez; Sur y Oeste, otra de Jorge Chillón, y Norte, la de Vicente Aldea.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 136, finca 2.553, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora esta participación en 3.000 pesetas.

33. Otra tierra al pago de La Muñequina, de veintinueve áreas; que linda: Al Este, otra de este caudal; Sur, camino de Zamora; Oeste, Manuel Enriquez, y Norte, con tierra de Francisco Castaño.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 137, finca 2.554, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora esta participación en 3.000 pesetas.

34. Otra tierra en Veldehermoso o Valde Hernando, de sesenta y cinco áreas y 40 centiáreas. Linda: Este, con finca de Vicente Aldea; Sur, otra de Tomás Aldea; Oeste, sendero del pago, y Norte, otra de Tomás Aldea.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 138, finca 2.555, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Vale esta participación 5.000 pesetas.

35. Otra tierra al pago de la Muñequina, de dos fanegas y nueve celemines o noventa y dos áreas y diecinueve centiáreas; que linda: Este, Santos Hernández; Sur, con otra de Vicente Aldea y Félix Bruña; al Oeste, Leandro Fernández, y Norte, camino de Zamora.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 139, finca 2.556, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora en 6.000 pesetas.

36. Otra tierra al pago de La Romería, de 67 áreas y ocho centiáreas. Linda: Este, Jorge Chillón; Sur, viña de Julián Enriquez; Oeste, Luciano Hernández, y Norte, Juan Palacios.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 140, finca 2.557, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora esta participación en 6.000 pesetas.

37. Otra tierra al pago de Pozarcón, de 72 áreas y 62 centiáreas. Linda: Este, Manuel Berceruelo; al Sur, Manuel Hernández; Oeste, Mariano Sánchez, y Norte, Juan Palacios.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 141, finca 2.558, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora esta participación en 20.000 pesetas.

38. Tierra al pago de la Frontera, de 83 áreas y 85 centiáreas. Linda: Este, herederos de Tiburcio Lozano; Sur, Mariano Sánchez y Antonio Chillón; Oeste, Julián Salvador, y Norte, Alonso Castaño.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 142, finca 2.559, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora esta participación en 7.500 pesetas.

39. Tierra al pago de La Girona, de 90 áreas y 77 centiáreas. Linda: al Este, viña de Tomás Aldea; Sur, Alonso Castaño; Oeste, otra de herederos de Julián Esteban, y Norte, Eustaquio Enriquez.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 143, finca 2.560, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora esta participación en 5.000 pesetas.

40. Tierra al pago de los Cascajales, de 75 áreas y 47 centiáreas. Linda: Este, con camino de Villalazán; Sur, Angel Enriquez; Oeste, tierra de Juan Palacios, y al Norte, viña de Bernardo Aldea.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.474, libro 32, folio 144, finca 2.561, inscripción tercera del término de Sanzoles.

Se valora esta participación en 6.000 pesetas.

En término municipal de Venialbo, distrito Hipotecario de Toro.

41. Tierra al camino de Aldeanueva, de 18 áreas; que linda: Este, viña de Ramón Fernández; Sur, Eustasio Enriquez; Oeste y Norte, otra de Manuel Fernández Chillón.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.501, libro 41, folio 242, finca 3.509, inscripción tercera del término de Venialbo.

Se valora esta participación en 2.000 pesetas.

42. Un terreno erial, en el pago de Los Rosales, de diecisiete áreas. que linda: Este, otro de Isaac Enriquez; Sur, viña de Máximo García; Oeste, otra de herederos de Tomás Hernández, y Norte, con otra de José de la Puente.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.501, libro 41, folio 243, finca 3.510, inscripción tercera del término de Venialbo.

Se valora esta participación en 2.000 pesetas.

43. Otra tierra en el pago del Molino, de veinte áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Este, prado de La Serna; al Sur, otra de Isaac Enriquez; al Oeste, con campos eriales de Venialbo, y al Norte, con la cañada.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.501, libro 41, folio 244, finca 3.511, inscripción tercera del término de Venialbo.

Se valora esta participación en 3.000 pesetas.

44. Un terreno erial en el mismo pago del Molino, con algunos álamos y negrillos, de ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Este, herederos de Marina Simón; Sur, otra de herederos de Luciano Hernández y otra de los de Alonso Sacristán, y al Norte, tierra de Joaquina Miguel.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.501, libro 41, folio 245, finca 3.512, inscripción tercera del término de Venialbo.

Se valora esta participación en 3.000 pesetas.

45. Otra tierra en el pago del Molino, de treinta y seis áreas. Linda: Este, con prado: Sur, herederos de Angel Enriquez; Oeste, campo erial, y Norte, con otra de Isaac Enriquez.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.501, libro 41, folio 246, finca 2.513, inscripción tercera del término de Venialbo.

Se valora esta participación en 5.000 pesetas.

46. Tierra en el pago del Camino, conocida por La Cautiva, de cuarenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: Este, con finca de herederos de Ignacio Lozano; Sur, Isaac Enriquez; Oeste, Antonio Chillón, y Norte, con otra de Gregorio Lozano.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.501, libro 41, folio 247, finca 3.514, inscripción tercera del término de Venialbo.

Se valora esta participación en 5.000 pesetas.

Y la totalidad de las fincas que siguen:

47. Tierra plantada hoy de viña, con algún arbolado, conocida por El Villar y situada en la ladera de Los Picones, de una hectárea sesenta y dos áreas, digo, centiáreas. Linda: Este, con otra de herederos de Tomás Hernández; Sur, Francisco Vicente; Oeste, viña y herederos de Tomás Almeida y Vicente Lozano, y al Norte, otra de Mariano Ganado.

Está inscrita la hipoteca al tomo 465, libro 11, folio 41, finca 491 duplicado, inscripción 10 de Venialbo.

Se valora en 15.000 pesetas.

48. Tierra al pago de La Cautiva, junto al camino de Venialbo, de cincuenta

áreas y treinta y una centiáreas. Linda: al Este y Norte, viña de Aureliano Sánchez; Sur, otra de Juan Francisco Salvador, y Oeste, camino de Venialbo.

Está inscrita la hipoteca al tomo 703, libro 21, folio 234, finca 1.396, inscripción novena, del término de Venialbo.

Valorada en 5.000 pesetas.

49. Una viña al pago del Molino de Merchan, de una fanega o treinta y tres áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Este, con finca de Sebastián Sánchez Rodríguez, de la que la separa una zanja; Sur, otra de Fabio Murcia; Oeste, la citada de Sebastián Rodríguez, y al Norte, Isabel Salvador.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.501, libro 41, folio 241, finca 3.508, inscripción cuarta de Venialbo.

Se valora en 10.000 pesetas.

En término municipal de Toro.

50. Una tierra en el lago de Aldeanueva, de sesenta y siete áreas y nueve centiáreas. Que linda: Este, Florido Sánchez; Sur, Ignacio Salvador; Oeste, herederos de Faustino Andrea, y al Norte, Ignacia Salvador.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.523 libro 360, folio 246, finca 29.091, inscripción tercera del término de Venialbo, digo de Toro.

Se valora en 9.000 pesetas.

51. Otra tierra en el mismo pago de Aldeanueva, de una hectárea sesenta y cuatro áreas. Linda: Este, con finca de Aldeanueva; Sur, herederos de Faustino Aldea; al Oeste, Isabel Salvador, y Norte, Francisco Talegón de Tagarabuena.

Está inscrita la hipoteca al tomo 1.523, libro 360, folio 247, finca 29.092, inscripción tercera del término de Toro.

Se valora en 10.000 pesetas.

Total: 440.500 pesetas.

Y para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 16 de abril de 1968. El Juez, Enrique García.—El Secretario, Arturo Merino.—3.351-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

TABARES MORENO, Rafael; hijo de José y de Rafaela, natural de Córdoba, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Perafita, 31; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en

Córdoba ante el Juez Instructor don Fernando Serrano Moreno, con destino en la citada Caja.—(1.655.)

GARCIA SANCHEZ, Juan; hijo de Nicolás y de Rosa, natural de Oleiros (La Coruña), sin domicilio, de cincuenta y siete años; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Daniel Alejo Rendón, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.656.)

HORSTMANN, Friedrich Henrich; de sesenta y seis años, casado, natural de Harksheid (Alemania), capitán mercante, que en 18 de octubre de 1967 se encontraba al mando del yate de recreo «Ambassador III», de la matrícula de Hamburgo; procesado en la causa número 20 de 1968 por supuesto delito de abordaje; comparecerá ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta don Eduardo Gaviño González en la Ayudantía Militar de Marina de Marbella dentro del término de treinta días.—(1.657.)

ROJO FERNANDEZ, Jesús; hijo de Baldomero y de Carmen, natural de Palencia, casado, sargento de Complemento de Infantería, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en 88 rue de la Victoria, Bruselles (Bélgica); encartado en expediente número 87 de 1967 por falta de incorporación a destino; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Jesús Mouronte Fernández, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Millán número 3, en Oviedo.—(1.658.)

HECTOR DENIS, Isabelino; hijo de Isabelino y Celestina, súbdito uruguayo, nació el 9 de abril de 1931 en La Calleja (Uruguay), casado, chófer, con domicilio en Vigo, calle Redomeira, número 11, sótano (Lavadores), y últimamente en San Pedro de Sargoma, Freixo-Roviso, número 59 (Vigo); encartado en la causa número 35 de 1968 por supuestos delitos de desobediencia a fuerza armada y cohecho; comparecerá dentro del término de quince días ante don Agustín Soto García, Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Vitoria.—(1.659.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ AMADOR, José; natural de Toulouse (Francia), soltero, profesión plásticos, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Adelina, domiciliado últimamente en calle Pignatelli, 31, bajo, de Madrid; procesado en la causa número 51 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.639.)

BOSQUE GONZALEZ, Federico; natural de Portugalete, soltero, mecánico, de treinta y dos años, hijo de Federico y de Nieves, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Remedio, 4, 1.º, pensión «Fernando»; encartado en diligencias preparatorias número 1 de 1968 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.641.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 29 de 1967, José Luis Félix Requejo Landa.—(1.654.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en el sumario número 676 de 1967, Lorenzo Alcover Fornos.—(1.640.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 334 de 1966, Manuel López González.—(1.642.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 146 de 1950, Victoria Salazar Jiménez.—(1.643.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 86 de 1957, Francisco López Martínez y Rafaela Mora Jabal.—(1.645.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 100 de 1957, Luis Pijuán Aubia.—(1.646.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 140 de 1957, Luis Pijuán Aubia.—(1.647.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 106 de 1957, Luis Pijuán Aubia.—(1.648.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 192 de 1945, Dolores Angeles Jiménez.—(1.649.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 278 de 1967, Angel Baldellou Minguez.—(1.650.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 155 de 1966, Paulina González Pérez.—(1.653.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio Molina García, Juez de Instrucción de la ciudad de Alcaraz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 24 de 1966 procedimiento de apremio contra Francisco Rodríguez Fernández, en el cual se ha dictado el auto que contiene el encabezamiento, primero, segundo y tercero resultando y parte dispositiva que, copiados literalmente, dicen así:

Auto.—En la ciudad de Alcaraz a 26 de abril de 1968.

Dada cuenta: Por recibo el anterior escrito del Ayuntamiento de Viano, oficio del Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Barcelona y Albacete, únanse al procedimiento de apremio de su razón y

Resultando: Que por el Distrito Forestal de Albacete se interesó de este Juzgado se procediera a la exacción de cien pesetas de multa y cuatrocientas pesetas de indemnización, impuestas a Francisco Rodríguez Fernández, mayor de edad, de estado casado, de profesión pastor, de Villaverde del Guadalimar y vecino de Viano, en el expediente número 1.082/54-55.

Resultando: Que incoado el oportuno procedimiento de apremio se requirió al apremiado de pago de las sanciones impuestas y las costas del procedimiento, el cual no las hizo efectivas, trabándose embargo sobre la siguiente finca:

Una casa en la aldea de Zapateros, Cortijo de Narciso, término municipal de Viano, que linda por todos puntos con terrenos propiedad del Estado, compuesta de una cocina, de una entrada, un dormitorio y una cámara; habiendo fallecido el apremiado con posterioridad a la celebración de la tercera subasta, según resulta acreditado en el procedimiento de apremio número 16 de 1957, seguido contra el mismo apremiado, que tuvo lugar el día 26 de noviembre de 1966 en Salobre, habiéndose hecho saber la existencia del procedimiento y del embargo trabado a la esposa del apremiado, Julia Moreno Nieto, y a su hijo José Rodríguez Moreno, y por medio de edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Albacete y Barcelona a las hijas del apremiado Dolores, Carmen y Gloria Rodríguez Moreno, a las dos primeras asistidas de sus esposos por ignorarse su paradero.

Resultando: Que la finca embargada lo ha sido también en el procedimiento de apremio número 213 de 1966 para el cobro de quinientas pesetas de multa y ciento cincuenta pesetas de indemnización impuestas por el Distrito Forestal de Albacete en el expediente número 588/53-54.

S. S.ª, por ante mi el Secretario, dijo: que debía adjudicar y adjudicaba al Estado los bienes embargados al apremiado Francisco Rodríguez Fernández en pago de la indemnización decretada que se describen en el segundo resultando de esta resolución, declarando extinguida la multa por fallecimiento del apremiado, libérese carta orden al Juzgado de Paz de Viano para su notificación a la esposa del apremiado Julia Moreno Nieto e hijo José Rodríguez Moreno, y notifíquese este auto a las hijas del apremiado Dolores, Carmen y Gloria Rodríguez Moreno, las dos primeras asistidas de sus esposos, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Barcelona y Albacete, y en la misma forma a su hija Angeles Rodríguez Moreno, en los que se insertará el encabezamiento, primero y segundo resultando y parte dispositiva, y firme la presente resolución remitase al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia; llévase nota del presente auto al procedimiento de apremio número 213 de 1956.

Así lo proveyó, manda y firma el señor don Antonio Molina García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, de que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Molina.—V. Domingo.—Rubricados.

Y para su notificación a Dolores, Carmen, Gloria y Angeles Rodríguez Moreno, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, expido el presente en Alcaraz a 26 de abril de 1968.—El Juez, Antonio Molina García. — El Secretario. — 2.772-E.

Don Manuel Bustamante de la Fuente, Licenciado en Derecho, Juez comarcal sustituto de Laredo.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas número 26/1968, por lesiones en accidente de circulación. Se cita por medio de este edicto en concepto de denunciado a Bertrand Patrik Jean Paul, mayor de edad, soltero, mecánico, súbdito francés, en ignorado paradero, para el acto del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 28 de mayo de 1968.

Y para que tenga lugar la citación del expresado denunciado en legal forma se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Laredo a 26 de abril de 1968.—El Juez, Manuel Bustamante de la Fuente.—El Secretario. (1.644.)